



Dña Maider Muguiro Perez Andreak

Secretaria del Ayuntamiento del Valle de Arce
Artzibarko Udalaren Idazkariak

**CERTIFICO:
ZIURTATZEN DUT:**

Que el pleno del Ayuntamiento del Valle de Arce en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2024, tomó el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

-----2.- Adjudicación si procede, la contratación de la redacción de las obras de puente de Urdiruz.

En la actualidad es deseo del Ayuntamiento del Valle de Arce tal y como se acordó en el pleno celebrado con fecha de 26 de marzo de 2024, donde se aprobó la memoria para la reconstrucción del puente de Urdiruz, ejecutar dicha reconstrucción por el valor histórico que tiene el puente para el municipio.

Visto que es necesario que para la ejecución de las obras se redacte un proyecto.

Visto que se ha pedido presupuesto a tres arquitectos que puedan ejecutar dicho proyecto:

- Miguel Monreal Vidal por un importe de 11.486 euros Iva no incluido.
- Eduardo Luis Echeverri Tapia por un importe de 10.500 euros Iva no incluido.
- Aitor Ramírez Rico por un importe de 7.299,59 euros Iva no incluido.

Visto el art. 81 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, en el que se regula el régimen especial de contratos de menor cuantía, en el que únicamente es exigible previa reserva de crédito y presentación de la factura.

Visto que en el Presupuesto económico del ejercicio 2024 existen crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato.

Vista la resolución 60E/2024, de 12 de abril, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Subvenciones a Entidades Locales del Pirineo para financiar acciones vinculadas al Plan del Pirineo."

Vista que la oferta presentada por Aitor Ramírez Rico es la mejor opción en calidad precio.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de redacción de las obras de ejecución del Puente de Urdiroz a Aitor Ramírez Rico, por importe de 7.299,59 euros IVA no incluido. El sistema utilizado para esta adjudicación es contra factura, conforme a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Aitor Ramírez Rico.

TERCERO: Aprobar presentar a la convocatoria de “Subvenciones a Entidades Locales del Pirineo para financiar acciones vinculadas al Plan Pirineo”, el presupuesto de redacción del proyecto del Puente de Urdiroz.”-----

Y para que conste y surta efectos allá donde proceda, emito la presente certificación con el VºBº del Sr. Alcalde, en Nagore a 18 de diciembre de 2024.

VºBº

El Alcalde,

18198148L Firmado digitalmente por
JAVIER 18198148L
MARIA DIEZ JAVIER MARIA
(R: DIEZ (R:
P3102800D) P3102800D)
Fecha: 2024.12.18
17:00:10 +01'00'

Fdo: Javier Diez Huguet

La Secretaria,

72705950Y Firmado digitalmente
MAIDER por 72705950Y
MUGUIRO (R: MAIDER MUGUIRO (R:
P3102800D) P3102800D)
Fecha: 2024.12.18
17:00:30 +01'00'

Fdo: Maider Muguiro Pérez